



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 523 FECHA 07.06.13

CARPETA N° 727/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1061 de 17.04.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4431-28

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 843,36 m2 100%, Calle/Camino MARTIN LUTERO N° 02496 Superficie Primer Piso 120,92 m2 14,34%

Urbana Rural

Propietario JOSE ENRIQUE BUGMANN MIRA RUT, Domicilio en, Representante Legal RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: JAIME ANDRES ORELLANA GARCIA Ciudad TEMUCO, Constructor: EN LICITACION, Calculista: IGNACIO ALEJO HENRIQUEZ CUEVAS, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Inspector Técnico (si corresponde)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA E-3 227,31 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

227,31 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Aprueba Vivienda por 120,92 m2 en 1º nivel y 106,39 m2 en 2º nivel.

Handwritten signature of the Revisor

REVISOR

Official stamp and signature of the Director: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES